Guayaquil, 14 de Julio de 2015

Señor **Gustavo Andrés Noboa Barriga**Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA DE LOTERIA S.A DISLOSA, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **Gerente General** de la Compañía, por un período de cinco años, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente de DISTRIBUIDORA DE LOTERÍA S.A DISLOSA consta en la escritura pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil el 11 de agosto de 2009, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 14 de octubre del mismo año.

Atentamente,

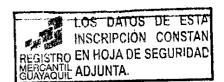
Guadalupe María Noboa Barriga Presidente Ad-Hoc de La Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 14 de julio de 2015

Gustavo Andrés Noboa Barriga

C.I. 091443090-5



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:35.886 FECHA DE REPERTORIO:20/jul/2015 HORA DE REPERTORIO:13:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DISTRIBUIDORA DE LOTERIA S.A. DISLOSA, a favor de GUSTAVO ANDRES NOBOA BARRIGA, de fojas 29.290 a 29.292, Registro de Nombramientos número 9.183.

ORDEN: 35886

TO THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPER

Guayaquil, 21 de julio de 2015

REVISADO POR: 🗸

Ab. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.